

**AUTORIZA EMISION DIRECTA DE ORDEN DE COMPRA
POR VALOR INFERIOR A 10 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1909

DALCAHUE, 30 de Noviembre de 2016

VISTOS: La necesidad de adquirir vestimenta, para ser utilizadas en Finalización de Taller Municipal de Danzas Folclóricas, que se realizará el día domingo 04 de Diciembre del presente año, según Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compra Publica N° 19.886, N° 8°. El ingreso N°105867 de fecha 13 de Septiembre de los fondos del Gobierno Regional de Los Lagos por el Proyecto "El Despertar de la cultura en Dalcahue" del 2% del fondo de Cultura La Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14 de Diciembre del 2015 del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de Orden de Compra al proveedor Gladys Vilvana Haro Vera, RUT N° , por un monto de \$460.500.- (Cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos) IVA incluido, para ser utilizadas en la finalización de taller municipal de danzas folclóricas el día domingo 04 de Diciembre del presente año.

IMPÚTESE: Los gastos a la Cuenta 214.05.07.020 "Administración de Fondos – El Despertar de la Cultura en Dalcahue"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM /CIVG/gapa